

INFORME FINAL AUDITORIA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 10000217

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E HOSPITAL OCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E.

PERIODO AUDITADO 2015 PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2016



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA Contralor de Bogotá

ANDRES CASTRO FRANCO Contralor Auxiliar

FERNANDO ANIBAL PEÑA DIAZ Director Sectorial

ADRIANA MARGARITA LOPEZ PALACIO Asesora

JAIME ACEVEDO Asesor

Equipo de Auditoría

Andrés Martínez Gómez Sandra Patricia Serrato Serrato Paola Andrea López Rodríguez Magda Concepción Guevara Poveda Ligia Helena Medina Pinzón Leonardo Cogollo Vargas Gerente 039-1
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-01
Profesional Universitario 219-03
Profesional Especializado 222-07



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE AUDITORIA	10
2.1 COMPONENTE DE GESTIÓN. 2.1.1 Factor Control Fiscal Interno. 2.1.2 Revisión y Rendición de la Cuenta 2.1.3 Factor Gestión Contractual 2.1.4 Ejecución Presupuestal	11 11 11 11 19
2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	27 27
2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	42
3. Otros Resultados	46
4. Anexos	. 54
CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADAS Y COMUNICADOS	56



1. DICTAMEN INTEGRAL



Doctora:

ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ
Gerente.
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

Este informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos *por* la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios de salud y de aseguramiento en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1 Control de Gestión

Una vez analizado el presente factor, se observó que los contratos auditados según la muestra seleccionada, presentan diferentes falencias en las etapas que se analizaron.



Etapa precontractual, dirigida a que los estudios previos y de mercado no se realizan conforme lo establece el Acuerdo No. 06 de 2014, emanado por la Junta Directiva de la ESE, en donde se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel y su manual de contratación. En ellos se evidenció que no existen estudios de mercado, ya que se toma como valor de referencia los valores de contratos anteriores, afectando de esta forma los precios y su ajuste con el valor de mercado real; de igual manera, las cotizaciones de donde se establece dichos estudios, no se encuentran dentro de los contratos, lo que crea duda de la forma como se establecen los valores que servirán de referencia para la adjudicación y contratación, es decir el Hospital está sujeto a los precios de mercado que fija el posible contratista; de otra parte no están documentadas las evaluaciones que se realizan para la adjudicación, permitiendo que se realicen cambios en las invitaciones sin justificación; no existe criterio técnico para que se cambien, los indicadores financieros a conveniencia de un oferente como se evidenció en los contratos 350/15 y 037/15 y poniendo en riesgo los intereses de la E.S.E, dando como resultado la adjudicación al oferente que solicitó la modificación.

En la etapa contractual, se identifica que en los contratos de compra de bienes No 127; 141; 291; 193 y 028 del 2015, los elementos adquiridos no ingresaron a almacén, pese a que éstos existen en la E.S.E, sin embargo no permite tener certeza del cumplimento del objeto contratado; las adiciones a los contratos auditados superan el 180% de su valor inicial; que, si bien es permitido por el Estatuto de Contratación de la E.S.E, evidencia serios problemas en la etapa de planeación de este proceso. Con respecto a las funciones técnicas de los supervisores, se encontró que no existe seguimiento a los bienes y servicios que son entregables, lo que permitió que para el contrato No 363/2015; se recibiera mobiliario médico con características diferentes a las contratadas, generando con este hecho, un presunto detrimento al patrimonio de la E.S.E. Dentro del contrato No 015/2016, se pudo evidenciar la legalización de hechos cumplidos, en donde el Hospital adelanta una obra en diciembre del 2015 y ésta es legalizada con el contrato de obra sobre un inmueble arrendado el año siguiente.

Es común encontrar deficiencias en el archivo y las carpetas de cada uno de los contratos revisados, en cuanto al orden cronológico que deben llevar los documentos que contiene cada uno de los contratos, además de ausencias de alguna documentación que debe solicitarse de forma adicional. Estas deficiencias dan lugar a la formulación de varias observaciones administrativas con distintas incidencias, las cuales se desarrollan más a fondo en el componente correspondiente.

En el factor presupuestal se pudo observar que la información reportada tanto en la ejecución presupuestal de ingresos, gastos e inversión, como en los demás procedimientos en el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel se ajusta a lo normado en el Decreto 714 de 1996, Ley 152 de 1994, e instructivo de cierre presupuestal para la vigencia; y los registros expedidos para los compromisos, al igual que los actos administrativos que modifican el presupuesto tanto en ingresos como en gastos, se ajustan a lo normado aun cuando se



presentan inconsistencias entre la información reportada por las áreas de cartera y facturación con lo reportado en la ejecución presupuestal.

Además, es de mencionar el desequilibrio presupuestal entre el presupuesto asignado, el recaudo y los compromisos de la vigencia.

1.2 Control de Resultados

Para el desarrollo de este factor se tomó la información reportada sobre indicadores de alerta temprana, circular externa de la Superintendencia de Salud, donde se encuentra el incumplimiento por parte de la E.S.E de (3) indicadores, lo cual da lugar a la formulación de una observación administrativa.

A pesar de haberse declarado la Emergencia Sanitaria en el Distrito, en el servicio de urgencias entre otros, persiste la sobreocupación, adicional a lo anterior el Hospital cuenta con un nuevo servicio de urgencias entregado en diciembre del año 2015, el cual a la fecha no está prestando ningún servicio (Sede Tintal).

Se encuentran incongruencias en la formulación de indicadores de alerta temprana y en la información reportada para dar soporte de los mismos, disminuyendo la confiabilidad de la misma y la utilidad en la toma de decisiones.

En cuanto a Atención Pre Hospitalaria (APH), el Hospital de Kennedy reporta no haber realizado recobros a la fecha, lo cual pone en riesgo la recuperación de este dinero.

Estas falencias dan lugar a la formulación de diferentes observaciones, las cuales se desarrollan más a fondo en el factor correspondiente.

1.3 Control Financiero

Para el análisis de este factor se evidenció una leve mejoría en la facturación radicada, sin embargo se presentó un incremento en la cuenta deudores; sumado a lo anteriormente descrito se encontró que a pesar de que el Hospital realizó la gestión de cobro de cartera, esta no fue efectiva, situación que contribuyó a que se presente desequilibrio presupuestal para la vigencia en mención.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

Se observa que la cuenta que presentó el sujeto auditado, vigencia 2015, dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C, según el Anexo F, de la Resolución 11 de 2014, sin embargo se presentan falencias las cuales se desarrollan en el factor.



1.5 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los estados contables abajo mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E., a 31 de diciembre de 2015 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría de general aceptación en Colombia.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la entidad Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E. en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 71% de calidad y del 66% de eficiencia, para un promedio total de (68%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, presenta dificultades para garantizan la protección y adecuado uso; así mismo estas deficiencias dificultan el logro de los objetivos institucionales.

1.7 Concepto sobre fenecimiento de la cuenta

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por la Contraloría de Bogotá al Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E., mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el FENECIMIENTO por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015, al obtener una calificación de 77 % en la matriz de calificación de la gestión fiscal.

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y



presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal —SIVICOF- dentro de (8 días hábiles siguientes), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C. El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal".

Para finalizar en el Plan de Mejoramiento consolidado y presentado por la entidad a 31 de diciembre de 2015 a través de SIVICOF, fueron reportadas 48 observaciones, de las cuales se evaluaron 48, esto corresponde al 100%, tal como se observa en el anexo del presente informe, de las cuales se cerraron 28 que corresponde al 58% por haber subsanado la deficiencia que origino el hallazgo y en adelante no harán parte del plan de mejoramiento, quedan 20 observaciones las cuales permanecerán en el Plan de mejoramiento.

Atentamente,

Dr. Fernando Aníbal Peña Díaz Director Técnico Sectorial Salud



2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA



2.1 COMPONENTE DE GESTION

2.1.1 FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. El control fiscal interno implementado en la entidad Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E. en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 71% de calidad y del 66% de eficiencia, para un promedio total de (68%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, presenta dificultades para garantizan la protección y adecuado uso; así mismo estas deficiencias dificultan el logro de los objetivos institucionales.

2.1.2 REVISION Y RENDICION DE LA CUENTA

Dentro de La Auditoria de Regularidad, se verificó el cumplimiento de la rendición de la cuenta vigencia 2015 a través de SIVICOF, así como la presentación de los formatos y documentos correspondientes, sin embargo, se presentaron fallas lo cual da lugar a la formulación de las siguientes observaciones:

2.1.2.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Comparando la información presupuestal (ejecuciones presupuestales de gastos e inversión), mes a mes, reportada en el aplicativo SIVICOF, en lo referente a las resoluciones de modificación de la vigencia 2015, se pudo establecer que estas no son registradas en la columna "modificación mensual" en los meses de marzo, mayo, junio, julio; se registran solamente en la columna modificación acumulada, además no aparece el reporte de la ejecución de gastos e inversión del mes de abril.

Además, los formatos CB 0119 Informes sobre Glosas definitivas y CB 0120 Informes sobre facturación no se reporta la información aparece únicamente una fila diligenciada.

Lo anterior incumple con la Resoluciones Reglamentarias 013 de 2013, 011-013 de 2014 y 04 de 2016 en concordancia con lo estipulado en el literal e del artículo 2 de la ley 87 de 1993. Esto ocasiona que no se pueda verificar en la ejecución mensual, cada una de las modificaciones de acuerdo a la fecha en que se sucedieron



(resolución) y verificar el monto real acumulado. Lo cual conlleva a que la información reportada en el formato 300 CB0103 no es completa y oportuna.

La observación es aceptada por la administración, por tal razón se constituye en un hallazgo administrativo.

2.1.3 FACTOR GESTION CONTRACTUAL

La Contratación seleccionada en el proceso auditor del Hospital Occidente de Kennedy- - Subred Sur Occidente E.S.E. en la vigencia 2015, fue de 24, por valor de \$14.094.924.158, que representan un 11.6% del presupuesto Inicial contratado en el año 2015.

Cuadro No1 Muestra Contratos

Contrato No.	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Valor Inicial	Valor en adiciones	% de adiciones Sobre valor inicial del Contrato
273-2015	Compra	Compra e instalación de cortinas tipo hospitalarias (tela antifluidos) con sus respectivos rieles para ser ubicadas en el servicio de urgencias segundo piso habitaciones	\$31.458.000	\$16.758.000	\$ 14.700.000	88%
025-2015	Arrendamie nto	Arrendamiento bodega de 650 m3, ubicado en la avenida primera de mayo no, 27-80 de esta ciudad	\$150.739.915	\$44.469.480	\$ 106.270.435	239%
215-2015	Arrendamie nto	Arrendamiento de un área de oficinas para control disciplinario, control interno, planeación, cartera y área administrativa de gestión documental, ubicada en la carrera 73d no. 36-13 sur de esta ciudad. Edificio de tres (3) pisos área de 342 m2, de seis (6) metros de frente, por 20 mts de fondo. El primer piso consta de un espacio abierto, una pequeña bodega y dos baños. En el segundo piso espacio abierto, una bodega y dos baños. En el tercer piso dos baños y una terraza.	rio, control interno, era y área administrativa mental, ubicada en la 36-13 sur de esta ciudad. 3) pisos área de 342 m2, es de frente, por 20 mts de piso consta de un espacio ueña bodega y dos baños. iso espacio abierto, una ños. En el tercer piso dos			0%
222-2015	Arrendamie nto	Arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle 35 sur no. 69- 76- barrio Carvajal de esta ciudad	\$125.280.000	\$125.280.000		0%
006-2015	Suministro	Material medico - quirúrgico	\$1.090.000.000	\$400.000.000	\$ 690.000.000	173%
074-2015	Arrendamie nto	Arrendamiento de equipo biomédico para diferentes áreas de la empresa	\$284.111.998	\$72.188.000	\$ 211.923.998	294%
197-2015	Compra	Compra de kit's de 25000 horas para los ventiladores marca Newport modelo e360 de propiedad de esta empresa	\$53.638.400	\$53.638.400		0%
141-2015	Arrendamie nto	Arrendamiento bienes inmuebles (oficinas401,402,403 y 404)	\$38.617.185	\$16.912.636	\$ 21.704.549	128%
291-2015	Arrendamie nto	Arrendamiento de equipos biomédicos	\$58.535.994	\$58.535.994		0%
034-2015	Contrato	Suministro de colchones colchonetas y forros	\$36.900.000	\$24.000.000	\$ 12.900.000	54%



037-2015	Contrato	Mantenimiento ese	\$3.704.012.351	\$863.888.800	\$2.840.123.551	329%
160-2015	Contrato	Suministro de fórmulas lácteas	\$1.150.000.000	\$500.000.000	\$ 650.000.000	130%
338-2015	Compra	Compra de bonos navideños para los hijos de los funcionarios	\$13.300.000	\$13.300.000		0%
303-2015	Compra	Compra de bonos de turismo	\$8.376.550	\$8.376.550		0%
157-2015	Compra	Compra de bonos incentivos para funcionarios de esta empresa	\$4.928.000	\$4.928.000		0%
193-2015	Contrato	Prestación de servicios integrales de salud especializados en oftalmología- retinologia	\$1.527.000.000	\$500.000.000	\$1.027.000.000	205%
363-2015	Contrato	Adquisición de camas, cunas, camillas y mobiliario médico para la empresa social del estado hospital occidente de Kennedy iii nivel atención- sede tintal	\$1.039.014.336	\$1.039.014.336		0%
364-2015	Contrato	Adquisición de equipo de mediana complejidad y oftalmología para la empresa social del estado hospital occidente de Kennedy iii nivel atenciónsede tintal	\$338.836.000	\$338.836.000		0%
362-2015	Contrato	Adquisición de camas, cunas, camillas y mobiliario médico para la empresa social del estado hospital occidente de Kennedy iii nivel atención- sede tintal	\$189.660.000	\$189.660.000		0%
354-2015	Contrato	Adquisición de mediana complejidad y oftalmología para la empresa social del estado hospital occidente de Kennedy iii nivel atención- sede tintal	\$733.803.240	\$733.803.240		0%
350-2015	Contrato	Adquisición de sistema de envío neumático para la empresa social del estado hospital occidente de Kennedy iii nivel- sede tintal	\$848.052.189	\$848.052.189		0%
001-2015	Contrato	Contratación servicios asistenciales	\$736.920.000	\$368.460.000	\$ 368.460.000	100%
028-2015	Contrato	Contratación de servicios asistenciales generales	\$600.000.000	\$400.000.000	\$ 200.000.000	50%
056-2015	Contrato	Prestación de servicios de salud especializados en radiología intervencionista y angiografía digital	\$1.300.000.000	\$900.000.000	\$ 400.000.000	44%
		TOTAL	\$14.094.924.15 8	\$7.551.841.625	\$6.543.082.533	87%

Fuente: Grupo auditor con información reportada por el Hospital.

En el desarrollo del proceso auditor se evidenciaron las siguientes Observaciones:

2.1.3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

En los contratos de arrendamiento 025, 215, 222 del 2015, se evidenciaron presuntas observaciones de tipo administrativo que trasgreden los postulados de los principios de Transparencia, de Publicidad, que están consagrados en el artículo 3 Numerales 3.8 y 3.9, así como el 3.14 del principio de Planeación, "del Acuerdo No. 06 de 2014, en donde se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel", lo anterior en razón a



que no solicitan para estudios previos y precios de mercado pluralidad de oferentes, y así determinar un valor del canon ajustado al sector del inmueble, sino la E.S.E, se basó en el precio del canon anterior que tiene con el contratista arrendador, para que este le cotice con el incremento de la vigencia y a este mismo arrendador lo hace participe en la invitación y posterior mente se le adjudica como único ofertante del proceso.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.

2.1.3.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

En los contratos 074, 291, 034, del 2015, se evidenciaron presuntas observaciones de tipo administrativo y disciplinario que trasgreden los postulados de los principios de Transparencia, de Publicidad, que están consagrados en el artículo 3 Numerales 3.8 y 3.9, así como 3.14 del principio de Planeación del "Acuerdo No. 06 de 2014, en donde se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel", y lo establecido en el artículo 34 de la 734 del 2002. Lo anterior en razón a que no se solicita, ni se realizan estudios de nuevos de precios de mercado con pluralidad de oferentes, solo se tienen en cuenta el precio del contratista anterior de dicho servicio contratado con la E.S.E, para que este le cotice y a este mismo contratista lo hace participe en la invitación y posterior mente se le adjudica como único ofertante del proceso.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.1.3.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

En los contratos 037, 160 del 2015, se estableció que no se realizó la publicación en la página web de la E.S.E, ni tampoco en SECOP, constituyéndose en observación de tipo administrativo y disciplinario al trasgredir los postulados de los principios de transparencia, de publicidad, que están consagrados en el artículo 3 Numerales 3.8 y 3.9, del Acuerdo No. 06 de 2014, en donde se adopta el Estatuto



de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel y lo establecido en el artículo 34 de la 734 del 2002.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.1.3.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

En el contrato 197 del 2015, se evidenció una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por la trasgresión a los principios de trasparencia y moralidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, en razón a que, la administración adelantó un proceso de selección para la compra de kit de 25.000 horas para ventiladores de marca New Port modelo E360, se tomó como referente el diagnóstico para cambio de equipos realizado por el contratista que prestaba servicio de mantenimiento a estos mismo equipos, posteriormente vuelve y se le solicita a esta firma una cotización para el levantamiento de estudios previos y precios de mercado para la adquisición de los denominados Kit de 25.000 horas, posteriormente la administración solicita presentar oferta a este contratista para la compra de estos Kit, contrato que finalmente le fue adjudicado, estos equipos fueron entregados al supervisor del contrato sin el respectivo ingreso a almacén, para luego ser instalados por el mismo contratista que los vendió, quien adicionalmente es contratado para el mantenimiento de estos equipos.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disicplinaria.

2.1.3.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

En el contrato 015 del 2016, cuyo objeto es "Suministro e instalación de divisiones en Drywall y aluminio para las oficinas de la sede Carvajal" se evidencio observaciones de tipo administrativo y disciplinario por la legalización de hechos cumplidos por parte del Hospital Occidente de Kennedy, en razón a que el contratista del contrato 015 del 2016, adelanto unas obras por valor indeterminado en el mes de diciembre del 2015, en un inmueble que había sido arrendado por la E.S.E, desde el mes de agosto año 2016, contrato que solo hasta el mes de marzo



del 2016, se adjudicó y se perfecciono legalizando así obras que ya habían sido realizadas, trasgrediendo lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, De la misma forma, el artículo 13 de la Ley 1485 de 2011 y lo establecido en el artículo 34 de la 734 del 2002.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El error en digitación donde se señaló que el contrato correspondía a la vigencia 2015 y no 2016 se subsana en este informe, pero igual no es excusa para no responder a la observación, ya que en el informe y en el desarrollo de la observación se especifican los hechos a los que se refiere, la sede donde se implementaron las modificaciones y el objeto especifico del contrato.

2.1.3.6 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

En el Contrato 006 del 2015, de prestación de servicios y arreamientos de equipos no se tuvo en cuenta el amparo de responsabilidad civil extra contractual (artículo 24 numeral 24. del Acuerdo No. 06 de 2014, en donde se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel) creando riesgos al Hospital en el evento de presentarse circunstancias adversas para este en la ejecución de dicho contrato.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.

2.1.3.7 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

En las invitaciones a cotizar de los contratos 350 y 037 del 2015, Se cambió a solicitud de los contratistas que finalmente fueron favorecido por esto, los indicadores de endeudamiento del 40% al 75% y del 45% al 60% respectivamente, sin que la E.S.E. justificase técnicamente dichos cambios, lo que puede ocasionar un riesgo financiero por iliquidez de los contratistas que ejecutan los contratos, máxime cuando el Hospital paga a 90 días de radicación de factura de cobro.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la



observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.

2.1.3.8 OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA.

En los contratos Nos. 141, 291, 193, 028 DEL 2015, se vio incumplimiento a funciones técnicas de los supervisores en el control y seguimiento a las actividades y/o obligaciones de los contratistas, así como en la liquidación adecuada de los mismos, toda vez que no se verificó en forma física ingresos a almacén y acatamiento de las condiciones de los servicios estipulados; en razón que la vigilancia solo se canalizo en la solicitud de adiciones y/o prórrogas, sin mostrar cumplimiento de las obligaciones contractuales; actuar que trasgrede el artículo 84 de la Ley 1474 del 2011, concordante con el numeral 3.4.1 "del Acuerdo No. 06 de 2014, en donde se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel".

Se acepta parcialmente la respuesta en lo relacionado con los contratos de arrendamiento y su entrada a almacén, sin embargo no se da respuesta con respecto a las deficiencias señaladas en la supervisión de estos mismos contratos, ya que dicha supervisión se limitó a certificar las cuentas de cobro emanadas de la ejecución del contrato sin hacer seguimiento a las obligaciones de las partes. Por tal razón se reformula la observación y se constituye en un hallazgo administrativo de la siguiente forma:

2.1.3.8 HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

En los contratos Nos. 141, 291, 193, 028 DEL 2015, se vio incumplimiento a funciones técnicas de los supervisores en el control y seguimiento a las actividades y/o obligaciones de los contratistas, así como en la liquidación adecuada de los mismos; en razón que la vigilancia solo se canalizo en la solicitud de adiciones y/o prórrogas, sin mostrar cumplimiento de las obligaciones contractuales; actuar que trasgrede el artículo 84 de la Ley 1474 del 2011, concordante con el numeral 3.4.1 "del Acuerdo No. 06 de 2014.

2.1.3.9 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA.

En el contrato 363 del 2015, cuyo objeto era "Adquisición de camas, cunas, camillas, y mobiliario para Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel sede Tintal" Se evidencio que el contratista una vez adjudicado el contrato solicito cambio de los ítems a entregar, aduciendo inconvenientes con el proveedor del producto y



desequilibrio económico por el mismo hecho, lo que motivo que la E.S.E autorizara previo un informe técnico el cambio de marca de los bienes a entregar en ejecución del contrato, sin embargo al contratista después de retardar la entrega varios meses de los bienes autorizados; entrega a la E.S.E, el ítem No. 13 del contrato que era de 27 camillas en condiciones técnicas diferentes a las finalmente contratadas (camillas de dos planos por camillas de tres planos) lo que genera según cotizaciones realizadas por este grupo auditor diferencias aproximadas de dos millones de pesos por camilla, evidenciándose un presunto hallazgo fiscal en valor de \$53.781.678 millones de pesos; por lo cual la administración con su actuar produjo por acción una presunta lesión del patrimonio público por detrimento, a su patrimonio, trasgrediendo lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 del 2000 y el artículo 34 de la 734 del 2002.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, es importante señalar que se recalcula el valor del presunto detrimento patrimonial pasando de \$54.000.000 a \$53.781.678

2.1.3.10 OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

En el contrato 037 del 2015, se evidencio observaciones de tipo administrativo y disciplinario, en razón a que las adiciones realizadas sobre este contrato, superaron el porcentaje permitido del 2% del presupuesto inicial aprobado por el CONFIS, como se observa en las tablas No 1 y 2, sin tener la autorización de la Junta directiva trasgrediendo lo establecido en el artículo 19 parágrafo del Acuerdo No. 06 de 2014, en donde se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel y lo artículo 34 de la 734 del 2002.

Tabla No 1 Resumen contrato037 de 2015

	Valor	Fecha Suscripción
V. inicial	\$863.888.800	23/02/15
Adición 1	\$172.177.160	22/07/15
2	\$95.894.538	21/08/15
3	\$191.789.075	4/09/15



	Valor	Fecha Suscripción
4	\$767.156.300	6/10/15
5	\$191.789.075	30/12/15
6	\$476.723.727	3/03/16
	\$2.759.418.675	
7	\$462.296.838	29/04/16
8	\$462.296.838	28/06/16

Fuente: grupo auditor con información reportada por la administración.

Tabla No 2 Montos autorizados por manual de contratación

Presupuesto CONFIS.	\$121.435.000.000
1% presupuesto para contratación directa	\$1.214.350.000
2% Monto para el cual debe pedir autorización de la junta según manual de contratación	\$2.428.700.000
valor alcanzado por las adiciones contrato 037/15 a 03 de marzo	\$2.759.418.675

Fuente: grupo auditor con información reportada por la administración.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.1.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante la Resolución CONFIS No 13 del 24 de Octubre de 2014, se aprueba el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de los 22 hospitales Distritales –ESE para la vigencia 2015 y mediante la Resolución Nº 486 del 29 de diciembre de 2014, se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado Hospital Occidente de Kennedy III Nivel (HOK), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, con un presupuesto inicial de \$121.435.000.000 así:



Cuadro No 2 INGRESOS

ESOS

vaior on posse
Valor
121.389.000.000
46.000.000
121.435.000.000

Fuente: Resolución Nº 13 del 24 de octubre de 2014 y de liquidación Nº 486 de 29 de diciembre de 2014 Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE

Cuadro No 3 GASTOS E INVERSION

Valor en pesos

Valor en nesos

Concepto	Valor
Funcionamiento	21.397.000.000
Gastos De Operación	89.336.000.000
Inversión	0
Disponibilidad Final	10.702.000.000
Total Gastos +Disponibilidad Final	121.435.000.000

Fuente: Resolución № 13 del 24 de octubre de 2014 y de liquidación № 486 de 29 de diciembre de 2014 Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE

Ejecución de Ingresos

El presupuesto inicial para el HOK, correspondiente a la vigencia 2015, fue de \$121.435.000.000, el cual al cierre de la vigencia y como presupuesto definitivo fue de \$154.407.115.204; de los cuales se alcanzó un recaudo de \$123.004.678.720 como se observa a continuación:

Cuadro No 4 INGRESOS – RECAUDOS 2015

Valor en pesos

			ilor en pesos
Rubro	Presupuesto	Recaudos	% de
	Definitivo	Acumulados	Cumplimiento
Disponibilidad Inicial	12.275.381.704	12.275.381.704	100
Ingresos	142.131.733.500	110.729.297.016	78
Rentas Contractuales	142.085.733.500	107.350.097.536	76
Venta De Bienes, Servicios Y Productos	130.917.000.000	99.181.524.960	76
FFDS-Atención a Vinculados	8.258.347.000	7.063.690.846	86
A.P.H. atención Pre hospitalaria	354.000.000	808.989.157	2.82
Venta de servicios sin situación de fondos	8.484.503.231	8.484.503231	
Régimen Contributivo	4.187.000.000	3.593335.995	86
Régimen Subsidiado	76.275.269.769	44.684.903-997	59
Seguro Obligatorio SOAT	1.937.000.000	1.269.255.520	66
Cuotas de Recuperación	1.350.000.000	1.489.556.591	1.10
Otros pagadores por venta de servicios	1.831.000.000	397.699.394	22
CUENTAS POR COBRAR	28.239.880.000	31.389.590.229	1.11
FFDS	1.429.000.000	2.394.517.137	1.68
Régimen Contributivo 2014	1.180.000.000	2.050.199.991	1.74
Régimen Contributivo 2013	-0-	108.623.954	
Régimen Subsidiado	25.432.000.000	25.384.320.566	99.81
Seguro Obligatorio SOAT 2014	102.000.000	667.696.536	6.55
Seguro Obligatorio SOAT 2013		1.452.700	



Rubro	Presupuesto Definitivo	Recaudos Acumulados	% de Cumplimiento
Otros pagadores por venta de servicios 2014	96.880.000	463.801.735	478.7
Otros pagadores por venta de servicios 2013		107.613.001	
CONVENIOS	11.168.733.500	7.298.572.576	65
Otros convenios	2.434.946.000	1.512.950.154	62
Convenio docente asistencial		265.834.922	
Otros Convenios	8.733.787.500	5.519.787.500	63
RECURSOS DE CAPITAL	46.000.000	3.076.123.738	6.687
Rendimientos por operaciones financieras	46.000.000	317.712.295	690,6
Otros recursos de CAPITAL		2.701.811.443	
TOTAL DISPINIBILIDAD INICIAL +INGRESOS	154.407.115.204.	123.004.678.720	79.66

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Hospital Occidente de Kennedy III Nivel 2015

Como se vemos en el cuadro anterior, aun cuando hay rubros que superan el 100% de su recaudo, asi mismo hay rubros muy importantes que no alcanzan el 100%, tales como otros pagadores por venta de servicios con el 22%, régimen subsidiado con el 59%, otros convenios 62%, FFDS-Atención a vinculados y régimen contributivo 86%, con una de ejecución de ingresos consolidada del 78%.

De acuerdo a los soportes suministrados por el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel, la ejecución presupuestal de ingresos a 31-12-2015, es de \$107.653.173.278; se verifica con lo reportado por el área de cartera, cuyo valor es \$107.934.814.426 presentando una diferencia de \$281.641.148, en los rubros relacionados a continuación:

Cuadro No 5 COMPARATIVO EJECUCIÓN INGRESOS RECAUDO -RECAUDO /CARTERA

				vaior en pesos
Rubro	Vigencia - Ejecución presupuestal		Vigencias – Cartera	
	Anteriores	2015	Anteriores	2015
EPS Subsidiado	25.384.320.566	44.684.903.997	25.453.004.908	44.684.903.977
FFDS -Vinculados	2.535.821.252	7.063.690.846	2.535.821.252	6.613.496.746
ARP Y	181.625.235	24.222.310	0	0
ASEGURADORAS				
Convenios		7.298.572.576	850.000.000	6.921.524.000

Fuente: Ejecución presupuestal ingresos HOK 2015 soporte recaudo acumulado 2015 área de cartera

Se presenta situación similar en el área de facturación cuyo valor reportado es de \$142.769.163.847, comparado con el presupuesto de ejecución de ingresos, que presento acumulado de \$146.948.580.561 con una diferencia de \$4.179.416.714 en los rubros relacionados en el cuadro siguiente:

Cuadro No 6
COMPARATIVO PRESUPUESTO – FACTURACION

valor en pesos					
Rubro presupuestal	Valor /presupuesto	Valor/ facturación	Diferencia		
FFDS-Atención Vinculados	10.608.351.126				



Rubro presupuestal	Valor /presupuesto	Valor/ facturación	Diferencia
FFDS Venta de servicios sin situación de fondos	8.484.503.231	16.050.375.062	3.042.479.295
Régimen contributivo	9.711.270.877	9.738.729.168	-27.458.291
Régimen subsidiado	111.114.623.753	111.116.367.223	-1.743.470
Entes territoriales	-0-	579.658.814	-579.658.814
Cuotas de recuperación	1.489.556.591	1.634.067.081	-
			144.510.490
Otros pagadores por venta de servicios	2.455.032.158	-0-	2.455.032.158
Particulares	-0-	246.812.661	-246.812.661

Fuente: Ejecución presupuestal área presupuesto-información reportada facturación agosto 2016

2.1.4.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Como se observa en los cuadros anteriores la información reportada presenta diferencia entre el área de cartera, facturación y área de presupuesto, incumpliendo con lo estipulado en el literal (e) artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.

Respecto a las tres últimas vigencias:

Al comparar la ejecución presupuestal de ingresos de las tres últimas vigencias se observa de manera reiterativa que el recaudo es inferior a lo presupuestado y al total de los compromisos como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No 7
PRESUPUESTO DE INGRESOS –RECAUDO –COMPROMISOS
VIGENCIAS 2013-2015

					Valor en pesos
Vigencia	Presupuesto	Total recaudo	% recaudo	Total	Diferencia
	definitivo			compromisos	
2013	132.592.504.319	112.449.115.012	84.80	131.221.328.990	85.69
2014	134.548.400.881	126.698.692.662	94.16	133.904.737.070	94.61
2015	154.407.115.204	123.004.678.720	79.66	148.638.253.565	82.75

Fuente: Ejecución presupuestal vigencias 2013-2014-2015 Hospital Occidente de Kennedy Nivel III

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

De un presupuesto disponible de Gastos e inversión de \$154.407.115.204, se comprometieron recursos por \$148.638.253.565, que equivale a una ejecución del 96%, con giros por \$113.991.928.852, equivalente al 76.69%.

Del presupuesto de Gastos e inversión su apropiación por rubro es:



Cuadro No 8 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION 2015 Valor en pesos

Concepto	Presupuesto	Total	%	Total giros	%
	disponible	compromisos	ejecución		giros
Gastos más disponibilidad total	154.407.115.204	148.638.253.565	96	113.991.928.852	76.69
Gastos de Funcionamiento	32.617.505.428	31.383.858.169	96	23.959.609.185	76.34
Gastos de operación	109.553.087.774	109.149.843.572	100	88.067.393.793	80.68
Inversión	12.236.522.002	8.104.551.824	66	1.964.925.874	24.25

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015 Hospital Occidente de Kennedy III Nivel Gastos e inversión

Modificaciones Presupuestales

Durante la vigencia fiscal de 2015, el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel, realizó 12 resoluciones de modificación presupuestal de ingresos, gastos e inversión, de las cuales cinco (5) son adiciones por \$32.972.115.204 y siete (7) traslados presupuestales, las cuales se encuentran debidamente registradas. Por lo lo cual el presupuesto definitivo para la vigencia fue de \$154.407.115.204.

Cuadro No 9
RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS E INVERSION
Valor en pesos

					Valor en pesos
Resolución N°	Fecha	Concepto	Valor		Valor
021	27-02-2015	Gastos de		Traslado	7.732.200
		funcionamiento			
		Funcionamiento	1.761.717.928	Adición	12.275.381.704
		Ctas por pagar funcionamiento	1.461.717.928		
		Gastos de operación	712.087.051		
		Inversión	9.801.576.002		
		Inversión Directa	8.500.000.000		
		Ctas por pagar	1.301.576.002		
318	17-04-2015	inversión			
		Gastos de operación		Traslado	232.451.826
		ctas por pagar -			
		Contratación			
		servicios asistenciales			
		Ingresos otros	1.200.000.000	Adición	1.834.946.000
		convenios -FFDS	1.200.000.000	Juste en el	1.054.940.000
		Inversión directa-		presupuesto de	
		modernización e		gastos e	
		infraestructura		inversión	
		Salud en línea dotación	634.946.000		
380	03-06-2015	Funcionamiento Nomina ,aportes	711.661.722	Traslado	4.350.100.646
		patronales sector			
		privado			



Resolución N°	Fecha	Concepto	Valor		Valor
		Funcionamiento , Gastos de operación comercialización	3.638.438.924		
383	11-06-2015	Funcionamiento- servicios personales Gastos de operación –adquisición servicios	4.679.000.000 321.000.000	Liquídese la distribución de la disponibilidad final	5.000.000.000
464	25-06-2015	Gastos de funcionamiento- Adquisición de bienes	60.221.367	Liquidar en gastos de funcionamiento y operación	60.221.367
465	25-06-2015	Gastos de Funcionamiento Gastos de operación Adquisición de	256.787.500 8.477.000.000	Adición	8.733.787.500
552	12-08-2015	servicios Se liquida el ajuste de presupuesto de	600.000.000	Adición	600.000.000
561	28-08-2015	ingresos y de Gastos e Inversión Gastos de	900.000.000	Traslado	900.000.000
		Funcionamiento- Arrendamientos			
572	09-09-2015	Funcionamiento- servicios personales Gastos de operación	2.523.000.000 7.005.000.000	Adición	9.528.000.000
693	20-11-2015	-comercialización Gastos de funcionamiento Gastos de operación	766.553.220 3.795.054.830	Traslado	4.561.608.050
594	30 -09-2015	Gastos Funcionamiento Gastos de operación	2.000.000.000	Liquídese la distribución de la disponibilidad final	5.702.000.000
702	25-11-2015	Gastos de funcionamiento	127.833.648		127.833.648
		Sustitución de Ingresos	299.568.231		299.568.231

Fuente: Resoluciones de Modificación Hospital Occidente de Kennedy III Nivel. Vigencia 2015.

Cuadro No 10 Ejecución Real y Física del presupuesto HOK 2015

Valor en pesos

Concepto	Valor	Concepto	Valor		
Ingre	esos	Gastos e inversión			
1.Presupuesto Inicial	121.435.000.000	1.Presupuesto Inicial	121.435.000.000		
2. Adición presupuestal	32.972.115.204	2. Adición presupuestal	32.972.115.204		
3. Presupuesto definitivo	154.407.115.204	3.Presupuesto definitivo	154.407.115.204		



Concepto	Valor	Concepto	Valor
4. Total Recaudo	123.004.678.720	4. Recursos	148.638.253.566
		Comprometidos	
Diferencia recaudo -			25.633.574.846
compromisos			
		5. Giros	113.991.928.853

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos gastos e inversión vigencia 2015

2.1.4.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Como se observa en el cuadro anterior el presupuesto definitivo para la vigencia fue \$154.407.115.204, el total de recaudo de \$123.004.678.720, lo que significa que no se cumple con la meta propuesta del recaudo de acuerdo a la asignación del presupuesto, teniendo en cuenta que el total de los compromisos adquiridos por \$148.638.253.566 superan el recaudo en \$25.633.574.846, incumple con lo estipulado en el literal d del artículo 13 del Decreto 714 de 1996, al igual que los literales i, k artículo 3 de la Ley 152 de 1994, mostrando un déficit presupuestal originado entre el presupuesto de Gastos, que tiene como base el presupuesto de Rentas y Recursos De Capital.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.

Cuentas por Pagar -2015

Teniendo en cuenta el presupuesto definitivo por \$154.407.115.204, para la vigencia 2015, el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E a 31-12 -2015 comprometió \$148.638.253.565,50, los cuales se giró \$113.991.928.852,50, quedando en cuentas por pagar \$ 34.646.324.713, como se discriminan en el siguiente cuadro:

Cuadro No 11 CUENTAS POR PAGAR A 31-12-2015

Val	lor	en	pesos

valor en pesos						. poooo
Concepto	Presupuesto vigente	Total compromisos	Total Giros	% Giro	Saldo Cta x Pagar	% Cta x pagar
Gastos	154.407.115.204	148.638.253.566	113.991.928.853	76.69	34.646.324.713	23.30
Funcionamiento	32.617.505.428	31.383.858.169	23.959.609.185	76.34	7.424.248.984	23.66



Concepto	Presupuesto vigente	Total compromisos	Total Giros	% Giro	Saldo Cta x Pagar	% Cta x pagar
Servicios personales	13.155.176.534	12.921.272.096	12.765.040.116	98,79	156.231.980	1,21
Adquisición de bienes y servicios	14.831.616.360	13.837.442.562	7.964.370.740	57,55	5.873.071.822	42,45
Otros gastos generales	1.112.132.259	1.110.797.506	41.023.574	3,69	1.069.773.932	96,31
Cuentas por pagar 2014	3.355.444.008	3.351.209.738	3.051.712.588	91,06	299.497.150	8.94
Cuentas por pagar otras vigencias	163.136.267	163.136.267	137.462.167	84,26	25.674.100	15.74
Gastos de Operación	109.553.087.774	109.149.843.573	88.067.393.794	80,68	21.082.449.779	19.32
Compra de bines	25.897.014.112	25.871.836.218	14.384.853.741	55,6	11.486.982.477	44.4
Adquisición de y servicios	40.519.712.859	40.145.010.711	33.063.761.848	82,36	7.081.248.863	17.64
Compra de equipo	63.760.000	63.370.429	0	0	63.370.429	100
Sentencias judiciales	2.211.500.274	2.210.021.941	602.834.317	27,28	1.607.187.624	72,72
Cuentas por pagar comercialización 2014	11.702.891.605	11.702.891.605	11.019.320.289	94,16	683.571.316	5,84
Cuentas por pagar comercialización otras vigencias	412.423.564	412.423.564	252.334.494	61,18	160.089.070	38,82
Inversión directa	10.934.946.000	6.803.181.322	664.182.340	9,76	6.138.998.982	90,24
Cuentas por pagar otras vigencias	1.301.576.002	1.301.370.502	1.300.743.534	94,33	626.968	5,67

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión HOK III Nivel 2015.

2.1.4.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Es de mencionar que de acuerdo a lo anterior hay cuentas por pagar de la vigencia 2014 de Funcionamiento, Gastos de operación e Inversión directa por un monto de \$ 983.068.466, al igual que de vigencias anteriores a 2013 por \$186.390.138, saldos que se hace necesario sean depurados entendiendo que los objetos de los contratos ya fueron cumplidos y por tanto se debe realizar la liquidación de los mismos.

Con lo anteriormente descrito se incumple con lo estipulado en el numeral 3.4.1 del Manual de Contratación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel.

Estas falencias se presentan debido a la falta de seguimiento y control al procedimiento además que no se cierran los procesos de manera adecuada, tal como lo establece el acuerdo de voluntades y la norma.



Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no es suficiente para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en una hallazgo administrativo.

Cuentas por pagar 2014

Durante la vigencia 2014 de un total de compromisos de \$48.360.000.903, se giraron \$29.123.511.799, quedando un valor constituido de cuentas por pagar por \$19.236.489.104, de las cuales a la vigencia 2015 se ejecutan así:

Cuadro No 12 Cuentas por pagar 2014

Valor en pesos

Concepto	Constituido 2014 -1	Presupuesto Inicial -2	Modificación -3	Presupuesto vigente -4	Diferencia 1-4	Compromisos
Funcionamiento	3.653.655.928	2.191.938.000	1.326.642.275	3.518.580.275	135.075.653	3.514.346.005
Comercialización	14.281.257.174	14.513.709.000	2.398.393.831	12.115.315.169	2.165.942.005	12.115.315.169
Inversión	1.301.576.002	0	1.301.576.002	1.301.576.002	0	1.301.370.502
Total Gastos	19.236.489.104	18.007.017.502	3.725.036.106	16.935.471.446	2.301.017.658	16.931.031.676

Fuente: Cuentas por pagar 2014 –ejecución presupuestal 2015 HOK

Como se observa en el cuadro anterior la diferencia entre el presupuesto constituido y el presupuesto vigente se encuentra soportado con las actas de reintegro presupuestal de la vigencia 2015.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

El Hospital Occidente de Kennedy ofrece servicios de III Nivel, es decir, servicios de alta complejidad para la población de las localidades de Kennedy, Bosa, Fontibón y Puente Aranda, todas ellas pertenecientes a la red Sur Occidente del Distrito. Dentro del portafolio se encuentran los servicios especializados como Oncología, Reumatología, Clínica para el manejo del Dolor, Banco de Leche, e Instituto Neurológico Distrital Erick Sánchez Pérez, el cual es el primer instituto de la red pública distrital que brinda tratamiento de manera integral a las enfermedades neurológicas; Consulta Externa (consulta especializada y subespecializada), Urgencias y Hospitalización.

De igual manera el Hospital brinda el servicio de Salud Mental, el cual ofrece atención integral a pacientes con enfermedad mental en la modalidad de "Unidad de Agudos" para pacientes críticos, con sede en Floralia y "Hospital Día" para Adulto", en la UPA 30, como también la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos,



Pediátricos y Neonatales y Unidad de Cuidados Intermedios, Servicios Quirúrgicos especializados, Salud Oral y Maxilofacial, entre otros servicios.

CAPACIDAD INSTALADA

El Hospital Occidente de Kennedy cuenta con tres (3) sedes para atender la demanda poblacional: Sede Principal, Sede Floralia y Sede Patio Bonito-Tintal. Este organismo de control realizó una comparación de la capacidad instalada entre los años 2014 y 2015, encontrando una variación en el número de camas de los servicios de UCI Intermedios Adultos pasando de tener 7 camas a 1 cama, y en el servicio de UCI Intermedios Pediátrica, pasando de tener 4 a 2 camas. En general no se evidenció mayor variación en el número de camas hospitalarias al presentarse un incremento de 8 camas en total, tal como se evidencia a continuación:

Capacidad Instalada 2014 Vs 2015

314 322

185 216

48 48

CAMAS CAMILLAS CONSULTORIOS

2014 2015

Fuente: Grupo auditor con información reportada por el Hospital.

El incremento que se ha generado durante los últimos 10 años en cuanto a la capacidad instalada del Hospital, a la fecha no ha generado ningún impacto positivo en la prestación de servicios del Hospital, si se tiene en cuenta que el indicador de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el año 2012, estableció que el número de camas para América Latina era de 2.1 por cada mil habitantes, y según estadísticas en promedio para Colombia es de 1.4

INDICADORES ALERTA TEMPRANA

Se realizó la revisión de los Indicadores de Alerta temprana, establecidos en la Circular Externa 056 del 2009, de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual hace énfasis en la obligación que tienen las entidades de evaluar sistemáticamente



la calidad de los servicios que ofrece a sus usuarios, con el fin de identificar de forma inmediata las falencias y así mismo poder tomar las correspondientes medidas de mejora. Se compararon las vigencias 2014 y 2015 con el fin de observar el comportamiento de los mismos en el tiempo, evidenciando el incumplimiento de 3 indicadores tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Cuadro No 14 Indicadores alerta temprana

INDICADOR	Circular Única	2014	2015
Tiempo de Espera en Consulta Médica Especializada- Medicina Interna	30	7,67	9,40
Tiempo de Espera en Consulta Médica Especializada- Ginecología	15	7,63	9,11
Tiempo de Espera en Consulta Médica Especializada- Pediatría	5	6,15	6,65
Tiempo de Espera en Consulta Médica Especializada- Cirugía General	20	6,99	7,20
Tiempo de Espera en Consulta Médica Especializada- Obstetricia	5	6,97	7,27
Oportunidad de Servicios de Imagenología y Diagnostico General Radiología Simple	3	3,58	6,13
Oportunidad de Servicios de Imagenología y Diagnostico Especializado TAC	15	1,00	6,14
Oportunidad en la Toma de Muestras de Laboratorio	1	0,51	0,10
Tiempo de Espera en la Realización de Cirugía General Programada	30	8,02	10,70
Tasa de Infección Intrahospitalaria	5	1,71	1,80
Tiempo de Espera Consulta de Urgencias Triage II	30	46,44	26,44
Razón de Mortalidad Materna	75	0,70	0,53
Tasa de Mortalidad en Menores de Cinco Años	310	1,50	0,89
Tasa de Mortalidad Infantil	16	6,32	3,98

Fuente: grupo auditor con información reportada por el Hospital.

2.2.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Una vez analizada la información reportada a este Organismo de Control, se observó incumplimiento de (3) tres indicadores Tiempo de espera en consulta Médica Especializada- Pediatría, Tiempo de Espera en Consulta Médica Especializada de Obstetricia, Oportunidad de Servicios de Imagenología y Diagnóstico General Radiología Simple.



De igual manera se evidenciaron inconsistencias en la información entregada por parte del Hospital, por cuanto al ser comparados los mismos datos en diferentes archivos se encontraron incongruencias en los valores de los numeradores y denominadores de los indicadores de Razón de Mortalidad Materna, Tasa de Mortalidad en Menores de cinco años y Tasa de Mortalidad Infantil; sumado a lo anterior y para el caso específico del indicador de la Tasa de Mortalidad en menores de cinco años, se observó que la operación para obtener el cociente se realizó multiplicando el resultado por 1.000 arrojando un resultado irreal ya que la operación debe realizarse multiplicando el resultado por cada 100.000 menores de cinco años atendidos tal como se estipula en la Circular 056 del 2009, la misma situación se evidenció para el indicador de Razón de Mortalidad Materna.

Todo lo descrito anteriormente, afecta la confiabilidad de la información suministrada e incumple los Objetivos del Sistema de Control Interno señalados en los literales d),e),f) y g del Artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.

POA 2015

Con respecto al Plan Operativo Anual el Hospital Occidente de Kennedy estipuló las metas, los indicadores y los resultados de la gestión realizada por la administración, para el año 2015, se formularon 140 indicadores, los cuales hacen parte de los 12 procesos establecidos por el Hospital, de los cuales 87 cumplieron la meta establecida para un porcentaje de cumplimiento del 62%.

A continuación se relacionan los objetivos estratégicos y el porcentaje de cumplimiento de los indicadores planteados para cada uno de ellos:

Cuadro No 15 Plan Operativo Anual

Objetivo estratégico	Componente	Proceso	No. Indicadores	Cumplidos	Resultado
Fortalecimiento del		Gestión del Desempeño	17	8	47%
Hospital Occidente de	Un rumbo claro y definido: Gestión estratégica	Gestión Legal	-	5	83%
Kennedy E.S.E		Gestión de la Evaluación	6	6	100%



Objetivo estratégico	Componente	Proceso	No. Indicadores	Cumplidos	Resultado
		Gestión de la admisión, Remisión y Egreso	8	2	25%
	Una ESE que cumple con su Función Social: Gestión Clínica de	Gestión Hospitalaria, de Urgencias, y Ambulatoria	12	3	25%
	servicios de salud	Gestión de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	3	2	67%
	Una institución eficiente y sostenible: Gestión Administrativa y Financiera	Gestión de los Recursos	20	14	70%
	Una gestión pública y trasparente: Gestión de compras y contratación	Gestión de compras y contratación	3	1	33%
	Un Hospital cómodo y humano: Gestión del Bienestar	Gestión del Bienestar	15	13	87%
	Una Organización en la vanguardia tecnológica: Gestión de la inteligencia de negocio	Gestión de la Inteligencia de Negocio	15	7	47%
	Hospital Universitario		6	2 3 2 14 1 13	50%
Centro del saber y del conocimiento	Centros de Investigación	Gestión de la Formación, investigación y Asistencia Técnica	4	4	100%
	Asistencia técnica especializada	Techica	6	4	67%
	Sistema Único de Acreditación		3	1	33%
La Calidad como eje	Seguridad del Paciente: Hospital Seguro	Líder: Gestión del Desempeño.	1	State	100%
orientador de la gestión	Hospital Verde	Participan todos los	2	2	100%
	Hospital Sin Dolor	procesos.	2	1	50%
	Centros de Excelencia		2	2	100%
Gestión Centrada en el	Gestión de Atención al Usuario - Humanización	Gestión de Atención al Usuario y la Participación	6	5	83%
Usuario y la comunidad	Gestión Social de la Participación	Social	3	3	100%
	Total		140	87	62%

Fuente: Grupo auditor con información reportada por el Hospital.

Los procesos con porcentaje de cumplimiento por debajo del 50% fueron Gestión del Desempeño (47%), Gestión de la admisión (25%), Remisión y Egreso (25%), Gestión Hospitalaria, de Urgencias, y Ambulatoria (25%), Gestión de compras y contratación (33%), Gestión de la Inteligencia de Negocio (47%).



Así mismo se pudo evidenciar que para varios de los indicadores se establece una meta por debajo de la línea base del año inmediatamente anterior como se evidencia a continuación:

Cuadro No 16 Metas 2015

Metas	Descripción	Descripción Línea de Base	Dato Línea de Base	Meta 2015	Resultado 2015
Ser reconocidos como el Hospital Líder en calidad, ciencia y tecnología del Distrito. ESE	Ser reconocidos como el Hospital Líder en calidad, ciencia y tecnología del Distrito. ESE	% Noticias positivas 2014	65%	60%	55,8%
Éxito procesal superior al 70% en número de expedientes de la la vigencia fiscal y 75% en valor de pretensiones	Lograr que los fallos favorables al HOK proferidos durante la vigencia, superen el 70% respecto del total de procesos tramitados durante el año 2014 y el 75% sobre el valor total de las pretensiones en contra.	Dato del año 2014	94%	80%	80,0%
Fortalecimiento de servicios acorde con la tipología 6 (Alta Complejidad) definida en marco de la red que aumenten la especialidad y complejidad de los servicios.	Análisis de la producción de servicios de alta complejidad en la institución con el fin de implementar mejoras que permitan un fortalecimiento institucional: -Oncología, Cuidado intensivo e intermedio adulto, pediátrico y neonatal, Unidad Renal, Radiología Intervencionista, Cirugías grupo 20-23, : Producción 2015 y variación 2015-2014.	Variación de la producción de los servicios definidos en descripción 2014 Vs 2013	39,6%	10%	11%
Intervención en servicios que presenten oportunidad de mejora en análisis de productividad.	Revisar y análizar con los lideres de los servicios acciones de mejora que permitan aumentar la productividad S. Reanimacion, Consultorios, sala Procedimientos, Habilitacion consultorios C Externa, Hospitalizacion (Equipo biomedico e informatica), Ecografía de 24 horas, UCI Intermedios y quirúrgica.	Comportamiento 2014	35%	20%	30,0%
Ejecutar durante la vigencia el Plan de Capacitación acorde con la política de talento humano y normatividad vigente.	Mediante la articulación con las diferentes Instituciones Educativas, Áreas del hospital, Entidades Gubernamentales y Funcionarios (formador de formadores) Capacitar a todo el personal del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E.	Comportamiento 2014	90%	80%	93,0%
Generar puestos de trabajo requeridos en los diferentes servicios o áreas para el bienestar de los empleados (asistencial. Administrativo)	De conformidad con los requerimientos de cada área, por la demanda de si misma incluyendo los diseños y ubicando las áreas para su implementación según disponibilidad y priorización de espacios	Resultado 2014	87,5%	75%	90,5%



Metas	Descripción	Descripción Línea de Base	Dato Línea de Base	Meta 2015	Resultado 2015
Lograr un porcentaje de satisfacción del usuario del 87% anual	A través de la aplicación de encuestas de satisfacción de los usuarios identificar el índice de satisfacción de los usuarios, haciendo énfasis en la medición del trato humanizado y barreras de acceso en los servicios recibidos, así como el análisis de oportunidad de mejora en los servicios priorizados.	Cumplimiento 2014	83%	80%	84,1%

Fuente: Información Suministrada por el Hospital

2.2.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO:

Después de haber revisado los indicadores y metas de la vigencia 2015, se evidenció el incumplimiento de 53 indicadores, lo que corresponde al 38% del total. De igual manera se encontró que para 7 indicadores, se estableció una meta inferior a la linea base como se observa en el cuadro No 16.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que el Pan Operativo anual correspondiente al año 2015, no dio los resultados planteados y programados, así como su formulación no fue lo suficientemente estructurada para el mejoramiento continuo, al proponerse metas inferiores a la vigencia anterior, trasgrediendo lo establecido en el Artículo 2 "Objetivos del Sistema de Control Interno" literales b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficientes para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.

DEMANDA INSATISFECHA

Luego de realizar una visita a los Servicios de Pediatría y Oncología en la Sede Principal, se pudo observar, que el Hospital no maneja ningún tipo de registro donde se pueda dar evidencia de la demanda insatisfecha, en razón a que el sistema de información que posee el Hospital no permite cuantificar esta demanda.

Para el servicio de Oncología se registran los siguientes datos:



Cuadro No 17 Demanda Servicios

Servicio	Consultas ofertadas	Consultas asignadas(Control y Primera Vez)	Diferencia entre lo Ofertado y asignado
Oncología	142	202	60
Hematología	50	64	14
Cirugía de Mama	27	47	20
Cirugía de Cabeza y Cuello	44	45	1
Radioterapia	24	16	-8
Radioterapia Cabeza y Cuello	16	4	-12
Ginecología	36	53	17
Cirugía General	18	15	-3
Cirugía Gastrointestinal	30	10	-20
Urología Oncológica	0	10	10
Cirugía Hepatobiliar	57	11	-46
Dermatología Oncológica	32	51	19
Nutrición	45	41	-4
Clínica del Dolor	42	37	-5
Cirugía Plástica	24	18	-6
Cirugía de Tórax	24	0	-24
Psiquiatría	30	20	-10

Fuente: Información suministrada por el Hospital durante recorrido

Según lo observado en el cuadro anterior no se puede precisar si lo ofertado es suficiente para cubrir los servicios de Oncología que demanda el Hospital, ya que según la información reportada, algunos servicios parecieran estar sobre-ofertados y otros por el contrario con déficit de oferta al no tener ningún dato comparativo.

Para el caso de Pediatría se encontraron los siguientes registros:



Cuadro No 18 Asistencia Pediatría

MES	AÑO 2014	AÑO 2015	DIFERENCIA
ENERO	270	371	101
FEBRERO	398	374	-24
MARZO	331	480	149
ABRIL	309	514	205
MAYO	378	432	54
JUNIO	178	403	225
JULIO	422	310	-112
AGOSTO	385	452	67
SEPTIEMBRE	397	338	-59
OCTUBRE	378	419	41
NOVIEMBRE	299	350	51
DICIEMBRE	354	225	-129
TOTAL	4099	4.668	569

Fuente: Grupo auditor con información reportada por el Hospital.

De acuerdo a lo anterior se puede observar que el número de pacientes atendidos por consulta externa en el servicio de Pediatra es de comportamiento variable obteniendo un promedio de atención de 389 niños para el año 2015, de igual manera mediante visita efectuada indicaron que las estadísticas a la fecha evidencian que la demanda no supera la oferta y que dependiendo del comportamiento de asistencia se realiza la contratación de los Profesionales para cubrir el servicio.

SERVICIOS TERCERIZADOS/SUBCONTRATADOS

Durante el año 2015 el Hospital Occidente de Kennedy suscribió diez (10) contratos de servicios con terceros con el fin de brindar un servicio integral como Hospital de III Nivel y cubrir las necesidades de la población. El valor de la Subcontratación fue de \$7.161.876.000. A continuación se discrimina cada uno de ellos:

Cuadro No 19 Contratos tercerizados

No.	No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
1	042-2015	INSTITUTO DE REFERENCIA ANDINO SAS	Prestación de servicios para el procesamiento externo de exámenes	250.000.000	4888	851



No.	No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
			especializados de laboratorio clínico			
2	056-2015	CARLOS EDUARDO TRIANA RODRIGUEZ	Prestación de servicios de salud especializados en radiología intervencionista y angiografía digital	1.300.000.000	432	378
3	160-2015	ULTRASONIDO VASCULAR SAS	Prestación de servicios de laboratorio vascular en las instalaciones de la empresa	1.150.000.000	1.237	1.123
4	073-2014	SERVICIOS DE PATOLOGIA OSCAR MESA BOTERO SAS	Prestación de servicios de salud especializados en patología Oncológica, coloración inmunohistoquimica, en las instalaciones de la Empresa	80.000.000		
5		SERVICIOS DE PATOLOGIA OSCAR MESA BOTERO SAS	Prestación de servicios de salud especializados de muestras patológicas Oncológicas, coloración inmunohistoquímica, mielogramas, y Biopsia de Médula Ósea	56.000.000	3.248	825
6		SERVICIOS DE PATOLOGIA OSCAR MESA BOTERO SAS	Prestación de servicios de salud especializados de muestras patológicas Oncológicas, coloración inmunohistoquímica, mielogramas, y Biopsia de Médula Ósea	50.376.000		
7	193-2015	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Prestación de Servicios integrales de salud especializados en oftalmología- retinologia	1.527.000.000	9.983	6.281
8	198-2015	Diagnostico Especializado por Citometria de Flujo Ltda	Prestación de servicios de salud especializados en citometria de flujo	32.000.000	62	58
9	320-2015	Cardiopediatras Ltda	Prestación de servicios Profesionales en salud especializados en Pediatría	80.000.000	1.587	1.266



No.	No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
			Subespecialidad Cardiología Pediátrica			
10	194-2014	Centro en Investigaciones en Epilepsia Ltda.	Prestación de servicios Profesionales para la realización de telemetría con electrodos esfenoides y cirugía para epilepsia	2.636.500.000	1.331	1.329
		TOTAL		7.161.876.000	22.768	12.111

Fuente: Información suministrada por el Hospital

Según información entregada por el Hospital, se realizaron un total de 22.768 actividades durante el 2015, actividades que fueron clasificadas por nombre del usuario, evidenciando la asistencia de un mismo usuario en diferentes ocasiones, arrojando como resultado 12.111 usuarios beneficiados aproximadamente.

2.2.3 HALLAZGO ADMINITRATIVO

Se observa que la base de datos suministrada por el Sujeto de Control donde se relacionan las personas que han sido atendidas en cada uno de estos servicios tiene datos faltantes en el número de identificación de los pacientes, además se evidenció que para el nombre de un usuario fueron asignados hasta tres números de identificación diferentes, lo anterior no permite identificar con certeza el número de pacientes atendidos, ni el número de procedimientos por cada paciente, lo que pone en tela de juicio la veracidad de la información suministrada e incumple los Objetivos del Sistema de Control Interno señalados en los literales d),e),f) y g del Artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficiente para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en una hallazgo administrativo.

SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS

Durante el año 2015 el número de ingresos al Servicio de Urgencias fue de 31.373 usuarios para Triage I y II y 17.090 para Triage III y IV, atendiendo así un total de 48. 464 usuarios, como se muestra a continuación:



Cuadro No 20 Pacientes atendidos en Urgencias

	PACIENT	ES ATENDIDOS	
MES	TRIAGE I Y II	TRIAGE III Y IV	TOTAL USUARIOS
ENERO	2.665	1.249	3.914
FEBRERO	2.526	1.336	3.862
MARZO	2.662	1.589	4.251
ABRIL	2.334	1.612	3.946
MAYO	2.338	1.726	4.114
JUNIO	2.204	1.574	3.778
JULIO	2.407	1.588	3.995
AGOSTO	2.698	1.228	3.926
SEPTIEMBRE	2.999	1.650	4.649
OCTUBRE	2.743	1.378	4.122
NOVIEMBRE	2.840	1.211	4.051
DICIEMBRE	2.907	949	3.856
TOTAL	31.373	17.090	48.464

Fuente: Información suministrada por el Hospital

Se presentó sobreocupación en el Servicio de Urgencias del Hospital durante todo el año, siendo los meses de octubre y noviembre los de mayor porcentaje de sobreocupación, como se observa a continuación:

Cuadro No 21 Porcentaje Sobreocupación Servicio de Urgencias Adulto 2015

SOBREOCUPAC	SOBREOCUPACIÓN SERVICIO DE URGENCIAS 2015				
MES	PORCENTAJE SOBREOUPACIÓN				
ENERO	129,6 %				
FEBRERO	133,3 %				
MARZO	127,8 %				
ABRIL	122,2%				
MAYO	128,7 %				
JUNIO	127,8 %				
JULIO	134,3 %				
AGOSTO	139,8 %				
SEPTIEMBRE	139,8 %				
OCTUBRE	150,9 %				
NOVIEMBRE	179,6 %				
DICIEMBRE	118,5 %				

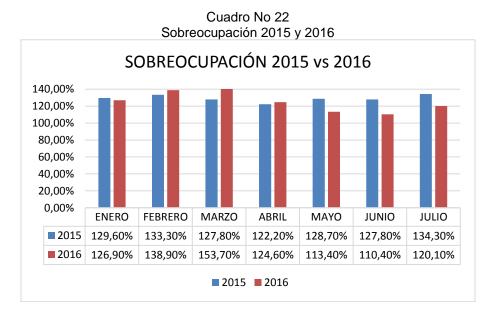
Fuente: Información suministrada por el Hospital

Si bien ya se había identificado la sobreocupación en el servicio de urgencias, y se había declarado la emergencia sanitaria en el mes de febrero mediante Decreto 63 del 2016, con el propósito de dar solución y descongestionar el servicio, al hacer seguimiento se evidencia que los valores encontrados en sobreocupación, 6 meses después, no presentan ninguna disminución significativa con respecto al año 2015,



demostrándose así que a pesar de haberse declarado dicha emergencia, la sobreocupación en el servicio de urgencias del Hospital de Kennedy sigue igual.

Una vez realizado el análisis de la información reportada se concluyó que durante los seis primeros meses del año en curso se sigue presentando sobreocupación en el servicio de urgencias y que no se ha presentado una disminución significativa con respecto al año 2015, manteniéndose así la emergencia sanitaria declarada en el mes de febrero del 2016 mediante el Decreto 63 del 2016, situación que se confirmó mediante visita al servicio de urgencias. A continuación se muestra el comparativo de los 6 primeros meses de los años 2015 y 2016 donde se ilustra lo anteriormente expuesto:



Fuente: Información Suministrada por el Hospital

2.2.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Hospital y la visita efectuada a la sede principal, se evidenció que la capacidad instalada en el servicio de urgencias no es suficiente para dar cobertura a la demanda que se presenta, lo que generó una sobreocupación en promedio de 136.03% en el año 2015, constituyéndose así una barrera que impide prestar un servicio de salud de manera humanizada y con calidad, más aún si se tiene en cuenta que ya fue entregada la nueva sede del Hospital -Patio Bonito Tintal - la cual cuenta con el servicio de urgencias, sin embargo a la fecha no se encuentra en funcionamiento, todo lo



anterior incumple lo establecido el artículo 73 del Decreto 1298 de 1994, y el Decreto 1876 de 1994 en artículo 3.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no son suficiente para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en un hallazgo administrativo.

CONVENIOS ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH)

El Hospital Occidente de Kennedy suscribió dos convenios interadministrativos de APH durante los años 2014 y 2015 con el Fondo Financiero Distrital de Salud:

Cuadro No 23 Convenios APH

CONVENIO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR
1107	29 de Julio de 2013 a 28 de mayo de 2014	Prestación de servicios de salud en atención Prehospitalaria, en unidades móviles (ambulancia básica, ambulancia medicalizada, ambulancia medicalizada neonatal, ambulancia básica de salud mental, vehículo para el Equipo de Comando en Salud, vehículo ligero de salud mental y vehículos de respuesta rápida tipo motocicletas y cuatrimotos), así como el recurso rural equino, con disponibilidad las 24 horas al día, para que realicen la atención de pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología médica y/o traumática.	\$ 493.672.663
1124	10 de Junio de 2015 a 9 de noviembre de 2015	Prestación de servicios de atención pre hospitalaria, en unidades móviles(ambulancia básica, ambulancia medicalizada), con disponibilidad de 24 horas al día, para que realicen la atención de pacientes adultos o pediátricos o neonatales con patología médica y/o traumática	\$ 851.761.320

Fuente: Grupo auditor con información reportada por el Hospital.

Dentro de las obligaciones contractuales pactadas a cargo de las Empresas Sociales del Estado se contemplaba que la ESE debería realizar el recobro a la aseguradora del servicio de atención Prehospitalaria, sin embargo según concepto emitido por la oficina Jurídica de la Subred Suroccidente con fecha 11 de Julio de 2016, manifiesta que solo a partir del 1° de Enero de 2014 se hace posible el recobro ya que durante los años 2012 y 2013 el servicio se encontraba incluido dentro del Plan Obligatorio de Salud.



Ahora bien, con respecto al recobro de los años 2014 y 2015, el Hospital refiere no haber radicado ninguna cuenta de cobro por concepto de traslado APH, argumentando que existían inquietudes en el aspecto jurídico frente a la viabilidad de realizar dichos recobros, es importante resaltar que a la fecha el Hospital desconoce el valor total a recobrar por los servicios prestados durante las vigencias antes mencionadas.

2.2.5 HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

El Hospital no ha realizado ningún recobro por concepto de traslado en Atención Pre Hospitalaria incumpliendo el clausulado del Convenio y poniendo en riesgo el patrimonio pagado por la Secretaría Distrital de Salud. El hecho de no conocer con exactitud el valor al cual asciende el total a recaudar y el número de traslados e instituciones susceptibles de recobro dificulta la recolección de dichos valores, además de la perdida de reconocimiento de intereses por la radicación extemporánea que contempla la Ley 1281 del 2002 la cual establece en el artículo 7 "...Las cuentas de cobro, facturas o reclamaciones ante las entidades promotoras de salud, las administradoras del régimen subsidiado, las entidades territoriales y el Fosyga, se deberán presentar a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la prestación de los servicios o de la ocurrencia del hecho generador de las mismas. Vencido este término no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias", adicionalmente a lo anteriormente descrito no existe la certeza que las Entidades Promotoras de Salud y aseguradoras realizarán el pago total de la cuenta de cobro, incumpliendo lo establecido la Cláusula Segunda: C. Obligaciones Administrativas - 13 " La ESE deberá realizar el recobro a la aseguradora del servicio de atención pre hospitalaria, cuyo recaudo se hará ante el Tesorero Distrital a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, del contrato Interadministrativo suscrito en FFDS y el Hospital Occidente de Kennedy. Es importante establecer que por falta de información, este organismo de control no puede determinar con certeza el monto un presunto detrimento patrimonial, lo que no obsta para que en siguientes auditorias se le haga seguimiento a esta situación.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no es suficiente para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en una hallazgo administrativo.



2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

Con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados contables presentados por el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel E.S.E., con corte a 31 de diciembre de 2015, se desarrollaron los procedimientos establecidos en el programa, para los cual se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en forma selectiva, técnicas de auditoría, dirigidas a determinar si estos reflejan los hechos económicos financieros y sociales en forma oportuna, confiable y útil. De acuerdo a los resultados de la evaluación realizada se observó lo siguiente:

Cuadro 24 VARIACIÓN VIGENCIA 2013 A 2014

CIFRAS EN PESOS

	CUENTA	2.014	2.015	VARIACIÓN	%
1	ACTIVO	147 702 705 702	172 209 901 000	24 445 045 249	16.50
_	ACTIVO	147.793.785.782	172.208.801.000	24.415.015.218	16,52
2	PASIVO	49.194.837.290	61.973.251.000	12.778.413.710	25,98
3	PATRIMONIO	96.600.150.017	110.235.550.000	13.635.399.983	14,12

Fuente: Balance General HOK a 31 diciembre de 2015 suministrado por la Administración.

Efectivo

El grupo de efectivo presentó en el Balance General a 31 de diciembre de 2015, un saldo de \$10.435.752.187, conformado por las cuentas de: Caja Principal en cuantía de \$14.494.563, Depósitos en Instituciones Financieras por valor de \$10.421.227.624 y Fondos en Tránsito que ascendieron a \$30.000.

Depósitos en Instituciones Financieras

Presenta un saldo de \$10.421.227.624 a 31 de diciembre de 2015, reflejando una disminución de \$3.176.717.292, con relación a la vigencia anterior.

El valor reportado en la cuenta de depósitos en Instituciones Financieras correspondió a los saldos en dos (2) cuentas corrientes y quince (15) cuentas de ahorros. Se presentan las conciliaciones a diciembre de 2015, sin que existan partidas conciliatorias sin identificar, adicional estos saldos se presentaron conciliados mensualmente entre las áreas de Contabilidad y Tesorería.



Se observa que se aperturaron tres cuentas de ahorros DAMAS en la corporación Davivienda, identificada con los números 92457, con un saldo de \$380.180.807, para el convenio 1383, Estudios y diseños proyecto reforzamiento y ampliación del Hospital; 92465, para la adecuación y ampliación del área de urgencias del H Kennedy con un saldo de \$194.447.526 y la No. 92440, convenio 1003 de 2015 para el mejoramiento de la calidad con un saldo de \$0.

Cuentas inactivas

Cuadro 25 CUENTAS INACTIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2015

Cifras en pesos

	CLASE CTA	CORPORA CIÓN	No. CTA	DESTINACIÓN	VALOR 2014	VALOR 2015
1	Ahorros	BBVA Colombia	115065435	Convenio para Dotación.	21.885.109,45	0
2	Ahorros	BBVA Colombia	115067910	Convenio 649/07 Reforzamiento Estructural del HOK	3.730.546,00	3.741.802
3	Ahorros	Banco Davivienda	500078845	Convenio 327/10 Secretaria de Desarrollo Económico –promoviendo la oferta exportable	23.169.855,94	23.193.036
4	Ahorros	Banco Davivienda	500078852	Convenio 1261/11 SDS, FFD y HOK para el desarrollo del proyecto de reforzamiento, reordenación y ampliación HOK	26.180.710,53	26.206.832
5	Ahorros	Banco Davivienda	500085683	Convenio 208/11 Fortalecimiento de la gestión social de la salud en el ámbito Vida Cotidiana	285.618.823,85	285.904.573
6	Ahorros	Banco Davivienda	500078860	Convenio Interadministrativo 2125/12 Aunar esfuerzos para el fortalecimiento funcional de la red pública adscrita a la Secretaría Distrital de Salud.	279.377,04	279.377
7	Ahorros	Banco Popular	220015023716		2.417,00	2.417
	Saldo Cue	entas Inactivas	a diciembre 31 de 2	2014 y 2015	360.866.839,81	338.981.730,40

Fuente: Formato CB – 115 a 31 dic 2014 e Información Área de Tesorería de la Entidad y Balance General por NIT a 2015



2.3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Se evidenció que en las vigencias 2013, 2014 y 2015, permanecieron las cuentas Bancarias relacionadas en el cuadro anterior inactivas, las pequeñas variaciones corresponden a los intereses; estas cuentas corresponden en su mayoría a convenios, los cuales no se liquidaron oportunamente generando falta de certeza sobre la propiedad de estos recursos por valor de \$338.981.730,40, contraviniendo lo establecido en el Numeral 7, Titulo II, Libro 1 del Plan General de Contabilidad Pública. Lo anterior, refleja falta de un adecuado seguimiento a los recursos recibidos por la Administración, e incumplimiento a la Resolución 357 de 2008 en sus numerales 3.1 y 3.19.1, responsabilidades de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, causado principalmente por inoportunidad en la liquidación.

Una vez analizada la respuesta dada por el Hospital, se observa que los argumentos y la información adjunta no es suficiente para desvirtuar la observación, por tal razón se mantiene la observación y se constituye en una hallazgo administrativo.

A la fecha de la auditoria (septiembre de 2016) se observa que la administración realizó la determinación del estado actual de los convenios que tienen cuentas independientes, situación que no se evidenció en la auditoria anterior, no obstante no se logró la liquidación de los convenios.

Cuadro No 26 ESTADO ACTUAL CONVENIOS CUENTAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Cifras en pesos

	DESTINACIÓN	VALOR 2015	ESTADO DEL CONVENIO
1	Convenio para Dotación.	0	
2	Convenio 649/07 Reforzamiento Estructural del HOK	3.741.802	El valor reportado en esta cuenta corresponde a los intereses se solicitó concepto jurídico
3	Convenio 327/10 Secretaria de Desarrollo Económico –promoviendo la oferta exportable	23.193.036	Pe3ndiente reunión para determinación del saldo y posterior liquidación.
4	Convenio 1261/11 SDS, FFD y HOK para el desarrollo del proyecto de reforzamiento, reordenación y ampliación HOK	26.206.832	El valor establecido en esta cuenta corresponde a los intereses. Pendiente conciliación con la SDS –FFD



	DESTINACIÓN	VALOR 2015	ESTADO DEL CONVENIO
5	Convenio 208/11 Fortalecimiento de la gestión social de la salud en el ámbito Vida Cotidiana	285.904.573	Está en proceso jurídico con el Fondo de desarrollo Local de Kennedy
6	Convenio Interadministrativo 2125/12 Aunar esfuerzos para el fortalecimiento funcional de la red pública adscrita a la Secretaría Distrital de Salud.	279.377	Excedentes por intereses
7	Cuenta Embargada	2.417	Ya se terminó el embargo y a la fecha no se utiliza la cuenta o cancela la misma.

Fuente: Oficina de Planeación Unidad Funcional Occidente de Kennedy.

En relación con los embargos de las vigencias 2011 y 2012, por la empresa RECIBANCLTDA y SERANEST PHARMA, se observa que en relación al primero, se pagó el valor adeudado y realizó el retiro del crédito judicial No. 110013103017 por valor de \$20.078.526 a favor del Hospital, dinero que ingresó el 15 de mayo de 2015 a la cuenta bancaria 000500008479 de Davivienda; respecto al segundo se condenó al hospital a pagar \$268.479.050 más los intereses moratorios, se objetó por parte del Hospital, y no se han liberado las cifras embargadas.

En la actualidad en el Tribunal de Arbitramento se encuentra otro embargo por valor de \$150.000.000 por parte de la empresa IDIME.

Cuenta Deudores

Esta cuenta representa el valor de los derechos de cobro de la entidad originados en su objeto social, reflejó a 31 de diciembre de 2015 un saldo de \$ 110.122.831.585 evidenciándose un incremento de \$28.249.883.092.

Cuadro No 27 DISCRIMINACION DE DEUDORES

Cifras en pesos

CUENTA	NOMBRE		31-12-2014	31-12-2015
1409	SERVICIOS DE SALUD		93.607.591.139	105.781.155.062
1420	AVANCES Y ANTICIPOS		34.065.416	229.510.649
	ENTREGADOS			
1424	RECURSOS ENTREGADOS ADMON	EN	2.201.097.972	6.227.27.220
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	EN	396.803.710	526.725.205
	GARANTIA.			



	TOTAL DEUDORES	81.872.948.493	110.122.831.585
1480	PROVISION	-52.671.939.928	-53.891.658.349
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	37.528.740.866	44.906.492.214
1470	OTROS DEUDORES	776.589.318	6.343.389.584

Fuente: Balance General por Nit HOK a diciembre 31 de 2014 suministrado por la Administración.

Los Servicios de Salud en la vigencia 2015 ascendieron a \$105.781.155.062, cifra que comparada con la vigencia inmediatamente anterior, \$81.872.948.493, tuvo un incremento de \$12.173.563.923, que representa una variación relativa del 13%. Las cuentas que en su orden tuvieron mayor variación después de servicios de salud fueron 1424 Recursos entregados en administración, 1470 Otros deudores y 1475 Deudas de difícil cobro.

Deudores - Servicios de Salud

Cuadro No 28 COMPOSICIÓN CUENTA DEUDORES - SERVICIOS DE SALUD

CIFRAS EN PESOS

CUENTA	NOMBRE	31-12-2014	31-12-2015	DIFERENCIA
	Factura Pendientes de Radicar	19.437.792.779	16.150.151.124	-3.287.641.655
140901	POS EPS	1.682.529.700	2.000.534.001	318.004.301
140903	POSS EPS-S	12.569.592.657	10.284.756.060	-2.284.836.597
140904	IPS Privadas	2.028.729	7.060.809	5.032.080
140906	Servicios de Salud Aseguradoras	162.201.443	160.100.334	-2.101.109
140907	Otros Pagadores	3.121.724.139	1.601.281.075	-1.520.443.064
140909	Servicios de Salud ESE	41.570.738	57.150.200	15.579.462
140910	Régimen Especial	76.021.029	70.669.835	-5.351.194
140911	Atención Vinculados Cargo a la Oferta	1.431.418.820	1.486.437.511	55.018.691
140912	Riesgos Profesionales	213.720.957	123.218.520	-90.502.437
140914	Atención Accidentes de Transito	587.252.075	358.942.779	-228.309.296
	Facturación Radicada	73.719.530.852	89.631.003.938	15.911.473.086
140920	POS EPS	7.757.762.342	9.819.338.718	2.061.576.376
140921	POSS EPS-S	53.066.398.781	65.962.248.085	12.895.849.304
140922	IPS Privadas	141.316.884	175.747.597	34.430.713
140923	Empresa de Medicina Pre-pagada	0		0
140924	Compañías Aseguradoras	15.267.984	19.553.684	4.285.700
140925	IPS Públicas	286.029.565	276.556.466	-9.473.099
140926	Entidades Régimen Especial	212.445.388	281.884.444	69.439.056



CUENTA	NOMBRE	31-12-2014	31-12-2015	DIFERENCIA
140927	Atención con Cargo al Subsidio de la Oferta	5.505.039.734	6.007.132.394	502.092.660
140928	Riesgos Profesionales	98.540.116	139.958.474	41.418.358
140929	Atención Accidentes SOAT	6.636.730.058	6.948.584.076	311.854.018
	TOTAL SERVICIOS DE SALUD	93.607.591.139	105.781.155.062	12.173.563.923

Fuente: Balance General por NIT a dic 31 de 2015

La cuenta servicios de salud presenta un incremento de \$12.173.563.923, este incremento está representado en las cuentas POS-S Facturación Radicada con un incremento de \$12.895.849.304, POS EPS por valor de \$2.061.576.376, igualmente se presenta una disminución significativa en la facturación pendiente por radicar en POS – S por \$2.284.836.597 y Otros pagadores \$1.520.443.064. Se evidenció que se generó una mejora en el total de la cuenta.

2.3.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Al tratar de verificar la cuenta Deudores – Servicios de Salud del Balance General contra el reporte del formato CB - 0117 Cartera por Deudor y Edad (información anual a 31 de diciembre de 2015 formato 65) del aplicativo SIVICOF de la contraloría de Bogotá, se observa que el mismo solo contiene la información correspondiente al régimen contributivo, situación que se presenta por falta de control al reporte de la información en el aplicativo generando dificultad al cruce y verificación de las cifras en la cuenta correspondiente, lo anterior desconoce lo contemplado en los numerales 103, 104 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública y los literales e y f del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

La observación es aceptada por la administración, por tal razón se constituye en un hallazgo administrativo.

Cartera por edades

Cuadro No 29 ESTADO DE CARTERA POR EDADES

VALOR EN PESOS

EDAD	MONTO	% PARTICIPACION
1 A 30 DÍAS	0	
31 A 60 DIAS	23.847.598.283	16,74
61 A 90 DIAS	18.784.742.945	13,18



EDAD	MONTO	%	
		PARTICIPACION	
91 A 180 DIAS	15.708103.393	11,02	
181 A 360 DIAS	25.709.749.677	18,04	
> 360 días	58.431.972.514	41,01	
TOTAL	142.482.166.812	100	

Fuente: Información suministrada por la administración a 2015

Del cuadro anterior se concluye que la mayor representatividad en la cuenta Deudores es la cartera mayor a 360 días, por valor de \$58.431.972.514, que representa el 41.01% del total de la cartera que a 31 de diciembre de 2015, es de \$142.482.166.812, la cual se incrementó en \$128.112.170.956 de la vigencia 2014 a 2015.

Dentro de las actividades desarrolladas por el área de cartera se observan que se realizó depuración de saldos por un valor de \$18.384.075.424, valor que se encontraba debidamente provisionado.

Cuadro No 30 SANEAMIENTO CONTABLE

CIFRAS EN PESOS.

No.		
Acta	ENTIDADES	VALOR
No. 1	ESE Luis Carlos Galán Sarmiento	3.878.476
1101 =	Clínica Fray Bartolomé	35.474.861
	Asfamilias	408.433.391
	Convida	49.900.014
No. 3	Clínica el Rosario	6.150.000
	La Esperanza ARS	2.055.921
	Unión Temporal Premédica Bogotá	971.634
	Comfenalco Quindío	1.455.841
	Solsalud: subsidiado y contributivo	7.957.307.647
	Instituto de Seguros Sociales	980.569.996
No.6	Depuración de letras	8.937.877.643
	TOTAL DE PURADO	18.384.075.424

Fuente: Actas Comité Sostenibilidad Contable.



2.3.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Ingresos Abiertos

Se observa que en la auditoria correspondiente a la vigencia 2009, se detectó la existencia de 1.706 ingresos abiertos por parte de la Contraloría de Bogotá se realizaron las actividades correspondientes como acciones del Plan de mejoramiento para el cierre de los mismos, a enero de 2014 solo se presentaban 170 ingresos abiertos y a la fecha de la auditoría 2014 (marzo 2015), se comprobó que se generaron 117 cargos por valor de \$92.399.43 al realizar el respectivo seguimiento no se evidencia la radicación de las facturas. Situación que generaría un posible detrimento fiscal por disminución del patrimonio del Hospital incumpliendo lo establecido en en los numerales 103, 104 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública y los literales e y f del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Esta entidad de Control hará el respectivo seguimiento.

La observación es aceptada por la administración, por tal razón se constituye en un hallazgo administrativo.

Facturación pendiente de radicar

De acuerdo a la muestra selectiva se observa que el Hospital no ha radicado la totalidad de la facturación correspondiente a la vigencia 2013 de los siguientes pagadores (a la fecha de la presente auditoria septiembre 2016).

Cuadro No 31 FACTURACIÓN A FECHA 2013 PENDIENTE DE RADICAR

PAGADOR
AXA COLPATRIA SEG. S.A
BOYACA COMFABOY
COMPARTA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
FAMISANAR
MUTUAL SER
NUEVA EPS
PIJAOS
SALUD VIDA
SAYP



	PAGADOR
SURATEP	
TOTAL	

Fuente: Grupo auditor con información reportada por el Hospital.

Facturación Radicada

De acuerdo al informe de radicación de cada uno de los meses correspondientes a la vigencia 2015, se observa que el total de la radicación en esta vigencia se dio como se detalla a continuación:

Cuadro No 32 Informes de Radicación Mensual Vigencia 2015

				Cifra en pesos
	2013	2014	2015	TOTAL
Enero		10.337.206.655		10.337.206.655
Febrero		2.531.709.709	10.011.011.925	12.542.721.634
Marzo	372.334.690	310.589.630	8.752.257.233	9.435.181.551
Abril		18.644.557	10.651.389.477	10.670.034.004
Mayo		184.537.414	10.426.210.137	10.610.747.551
Junio		54.331.950	12.203.652.379	12.257.984.329
Julio	118.800	172.707.953	10.915.928.780	11.178.765.542
Agosto	83.125.430		12.081.819.003	12.164.944.433
Septiembre	168.150.896		14.720.241.375	14.888.392.271
Octubre	237.043.208		10.730.711.501	11.075.754.700
Noviembre			13.365.810.890	13.365.810.890
Diciembre	11.255.075		15.032.946.658	15.044.201.733
TOTAL	872.028.099	13.609.727.868	128.891.979.358	143.571.745.293

Fuente: Información suministrada por la Administración.

2.3.4 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

La facturación generada en la vigencia 2015 fue de \$147.008.780.760 y la facturación radicada del mismo periodo corresponde a \$128.891.979.358, quedando facturación sin radicar de la misma la vigencia por valor de \$18.116.801.402, igual sucede con la facturación sin radicar de las vigencias 2013 y 2014 situación que puede generar una posible pérdida o disminución del patrimonio por falta de seguimiento y control a esta actividad incumpliendo los numerales 103, 104 y 106 del Plan General de la Contabilidad Pública y los literales e y f del artículo segundo de la Ley 87 de 1993

La observación es aceptada por la administración, por tal razón se constituye en un hallazgo administrativo.



Pasivos

Cuentas por Pagar

Representa el valor de las obligaciones que la entidad adquiere con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo en desarrollo de sus funciones A diciembre 31 de 2015 mostró un saldo de \$ 46.999.129.315, presentando un mayor valor de \$12.826.788.351, la cuenta está compuesta así:

Cuadro No 33 CONFORMACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR

Cifras en pesos

COD. CUENTA	CUENTA	VALOR
24	CUENTAS POR PAGAR	46.999.129.315
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24.448.225.043
2425	ACREEDORES	9.624.719.968
2436	RETENCION EN LA FUENTE	835.680.350
2450	AVANCES ANTICIPOS RECIBIDOS	3.142.423.109
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	8.063.578.802

Fuente: Balance a 31 de diciembre de 2015 del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel

El saldo de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$24.448.225.043, el cual refleja un incremento de \$6.248.177.850

Evaluados selectivamente los registros que afectaron este rubro, se concluye que el saldo de la cuenta se encuentra razonablemente determinado a 31 de diciembre de 2015.

Estado de actividad financiera, económica y social:

El Hospital, al cierre de la vigencia 2015, registró ingresos por venta de servicios de salud por valor de \$146.999.123.688, presentando un incremento de \$9.016.865.000 con relación a los ingresos obtenidos en la vigencia 2014, los cuales ascendieron a \$137.982.258



Los gastos de administración registraron un acumulado de \$ 18.373.468.283 con un incremento de \$ 7.031.426 en relación a la vigencia inmediatamente anterior, el cual fue de \$ 11.342.042

Control interno contable

El Hospital Occidente de Kennedy a diciembre 31 de 2015, cuenta dentro de su estructura organizacional con la Oficina de Contabilidad, está compuesta por el contador, un profesional de apoyo y un asistente contable, el Área Financiera cuenta con las oficinas de: Contabilidad, Cartera, Tesorería, Facturación y Presupuesto, acorde a lo establecido en el Organigrama de la Entidad.

El Hospital dispone de sus propios manuales de procesos y procedimientos para el registro de sus operaciones contables, tiene definidos tres procedimientos; A1-03-403-01 Procedimiento para el registro del movimiento contable -03 Procedimiento declaraciones tributarias y 04 Procedimiento del cierre anual contable

El orden y la presentación de las cuentas en el B/G - Libros Oficiales (Mayor y Balances y Libro Diario) están acorde con el Catalogo General de Cuentas Versión 2007- 10 de junio de 2013. Se observa que recopilan la normatividad en el Área.

La contabilidad utiliza el software Dinámica Gerencial empresa No. 52 monousuario, la entidad también maneja la empresa 35 en línea, de lo cual se dejaron observaciones en las auditorias anteriores

La administración prepara conciliaciones con las diferentes áreas del Hospital

Concepto Control interno Contable

Una vez aplicado el cuestionario de evaluación del Sistema de Control Interno contable y auditados los Estados Financieros se conceptúa que el control interno Contable del Hospital Occidente de Kennedy III NA ESE es "Confiable".

2.3.2. Gestión Financiera

Información reportada por la Oficina de contabilidad y verificada por la contraloría de Bogotá.



Cuadro No 34 FORMULACION INDICADORES FINANCIEROS DICIEMBRE 31 DE 2015

1 01111102710	ION INDICADORES I		1
CONCEPTO	FORMULA	INDICADOR	OBSERVACIONES
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0.36	Señala la relación entre el Pasivo Total y el Activo Total, indica que por cada peso del Activo del Hospital, \$0.36 son de los acreedores, lo que significa que la Institución tiene el 0.64% de sus activos libres.
INDICE DE PROPIEDAD	PATRIMONIO / ACTIVO TOTAL	0.64	Representa la relación que existe entre el patrimonio y la inversión, significa que por cada peso invertido en el Hospital, \$0.64 pertenecen al Hospital.
RAZON DE PROTECCDION AL PASIVO TOTAL	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1.77	Represen la relación entre el patrimonio y las deudas del Hospital, el indicador señala que por cada \$1.77 del Hospital, hay una inversión de un peso de los acreedores.
RENTABILIDAD SOBRE INGRESOS OPERACIONALES	UTILIDAD OPERACIONAL / INGESOS OPERACIONALES *100	-3.26%	Señala la relación entre la utilidad operacional y los ingresos operacionales. Indica el porcentaje de ganancia obtenido sobre los ingresos operacionales del ejercicio.
RENTABILIDAD SOBRE INGRESOS NETOS	UTILIDAD NETA /INGRESOS NETOS *100	1.79%	Representa la relación entre la utilidad neta y los ingresos netos. Indica el porcentaje de ganancia obtenido sobre los ingresos netos del ejercicio.
Indicador	Razón	Valor	Descripción.
Índice de Liquidez Total	Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.72%	Determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso que tenemos que pagar en la vigencia 2016

Fuente: Oficina de Contabilidad Hospital Occidente de Kennedy



3. OTROS RESULTADOS

En el marco de la auditoria se le dio respuesta al derecho de petición No 1395 – 16, a continuación se describe dicha respuesta:

Dando respuesta al derecho de petición del asunto, le informamos que una vez analizada la información reportada con respecto a: "En el Hospital Occidente de Kennedy III Nivel; Hoy en día Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E se presenta que en la nueva sede del Hospital del Tintal abrieron la prestación de servicios de Consulta Externa y se ve como en lo transcurrido del año vienen prestando el servicio y la facturación se hace como PARTICULAR, es decir que el usuario debe cancelar todo el valor de esta, pero al hacer una auditoria no hay nada recibido contra que hacer el cruce de dichas facturas. Esto es de conocimiento desde la señora Gerente Alexandra Rodriguez, la sub gerente Aura Milena Moreno Ortiz, el Sub gerente Luis Fernando Pineda y a la fecha no han tomado medidas. Adjunto al presente un archivo donde se ven 68 citas en estado cumplidas con la denuncia acá hecha".

Se tomó la base de datos adjunta por su parte y se hizo la prueba aleatoria de usuarios encontrando, que efectivamente se realiza una factura por los servicios de consulta externa prestados, revisada la base de datos donde se reportan los servicios prestados por parte del Hospital Occidente de Kennedy en el área de facturación se observa que NO todas las consultas externas se facturan como particulares, ya que se evidencio que varias consultas de régimen subsidiado se le facturan al convenio de prestación de servicios firmado con la Secretaria Distrital de Salud, dentro del muestreo que se realizó, se procedió a establecer comunicación vía telefónica con usuarios, donde ellos mismos reportaron que a la fecha de prestación del servicio efectivamente se encontraban sin seguridad social y tuvieron que proceder a realizar los pagos del servicio de forma particular.

Sin embargo es importante resaltar que una vez realizada la revisión de la información no se encontraron los recibos de caja emitidos por el área de tesorería, se debe expresar en este momento que la auditoria de regularidad que se realizó al Hospital Occidente de Kennedy tenía como objetivo realizar el análisis de la gestión fiscal realizada en el Hospital para la vigencia 2015; como los hechos por usted denunciados se refieren a la vigencia 2016, estos movimientos en la cuentas destinadas para el reposo de los recursos no se pueden evidenciar de forma adecuada hasta que se realce el cierre fiscal del año 2016; es por esta razón que esta información nos servirá como insumo para las auditorias que se realizarán en el PAD 2017, ya que en este plan de auditorías se procederá a revisar la gestión fiscal realizada durante la gestión 2016.



Para finalizar es deber nuestro recordar que a raíz del acuerdo 641 de 2016 donde se fusionan las E.S.E en redes prestadoras de servicio de salud, se realizan cambios en los procedimientos internos de los Hospitales que en adelante se denominaran Unidades de prestación de servicio, los cuales debemos conocer y analizar de forma detenida para establecer algún tipo de responsabilidad en este tipo de hechos.



4. CUADRO DE OBSERVACIONES ADMINISTRATIVOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDA D	VALOR	REFERENCIACION			
1. ADMINISTRATIVOS	23	N/A	2.1.2.1 2.1.3.4 2.1.3.8 2.1.4.2 2.2.3 2.3.2	2.1.3.1 2.1.3.5 2.1.3.9 2.1.4.3 2.2.4 2.3.3	2.1.3.2 2.1.3.6 2.1.3.10 2.2.1 2.2.5 2.3.4	2.1.3.3 2.1.3.7 2.1.4.1 2.2.2 2.3.1
2. DISCIPLINARIOS	6	N/A	2.1.3.2 2.1.3.9	2.1.3.3 2.1.3.10	2.1.3.4	2.1.3.5
3. PENALES	N/A	N/A				
4. FISCALES	1	\$53.781.678	2.1.3.9			